PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nº 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº 465

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC PRIORITARIO Nº 11/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 436.627. ----------

Asunción, 12 de febrero de 2024.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 366 de fecha 23 de noviembre de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 007 de fecha 17 de enero de 2024, el Dictamen UOC Nº 07 de fecha 26 de enero de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 366 de fecha 23 de noviembre de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC PRIORITARIO Nº 11/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 436.627**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ---

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del Decreto Reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el Decreto Reglamentario Nº 9823/23. ----------

De igual manera, el Artículo 157º de la mencionada Ley, prescribe: "*...Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos técnicos del Sistema Nacional de Suministro y* ***la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los reglamentos*** *del Sistema Nacional de las Contrataciones Públicas.*". ----------

Por Nota UOC Nº 1678 de fecha 21 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó directrices a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la nueva Ley a fin de adaptar la conducta de la Convocante a dichas directrices. ----------

En fecha 05 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Circular Nº 08/23, estableciendo cuanto sigue: "*...**Ejercicio Fiscal 2023** - Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024...*". ----------

Por Nota DCNP Nº 10867 de fecha 15 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respondió a la consulta planteada en los siguientes términos: "*...en relación a lo consultado, cabe señalar que en la Circular DNCP Nº 08/2023 de fecha 05 de septiembre del corriente, publicada en el apartado de marco legal-circular del SICP, se encuentran indicados los criterios de aplicación de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a la Resolución M.E.F. Nº 14/2023 de la misma fecha...*". ----------

En fecha 07 de diciembre de 2023 se dio inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica; asimismo, en fecha 11 de diciembre de 2023 se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL – SECRETARIA Nº 2 – CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº 455
(Continuación)
Asunción, 12 de Febrero de 2024.-

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO Gs.
1	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	34.923.756
2	OFFICE COMPU S.A.	36.317.400
3	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN	61.471.998
4	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	70.000.000
5	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	97.400.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 007 de fecha 17 de enero de 2024, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y la Carta de Invitación aprobada para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 007/2024**, en virtud a los sustentos legales, técnicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC PRIORITARIO Nº 11/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 436.627,** cuanto sigue: ----------

- **ADJUDICAR** el **Ítem 1,** al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 70.000.000.-** (Guaraníes setenta millones), por el periodo de **18 (dieciocho)** meses, contados a partir de la firma del contrato. ----------

- **ADJUDICAR** el **Ítem 3,** al oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 27.000.000.-** (Guaraníes veintisiete millones), por el periodo de **18 (dieciocho)** meses, contados a partir de la firma del contrato. ----------

- **DECLARAR DESIERTO** el Ítem detallado a continuación: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Normativa Legal
2	45111609-001	PROYECTOR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3	6	Inciso b) del Art. 30° de la Ley 2051/2003

...//...

Corte Suprema de Justicia

SECRETARIA Nº 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº 455
(Continuación)
Asunción, 19 de febrero de 2024.-

Por **Dictamen UOC Nº 07** de fecha 26 de enero de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 007/2024. ----------

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM,** sujeto a la aprobación del presupuesto para el **Ejercicio Fiscal 2024**, de acuerdo al Artículo 14° - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano".* ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC PRIORITARIO Nº 11/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 436.627,** conforme al siguiente detalle: ----------

a) El **Ítem 1,** al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 70.000.000.-** (Guaraníes setenta millones), por el periodo de **18 (dieciocho)** meses, contados a partir de la firma del contrato, conforme a las cantidades mínimas y máximas y al precio unitario indicado en su oferta: ----------

...//...

SECRETARIA Nº 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº 455
(Continuación)
Asunción, 12 de Febrero de 2024.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	43191509-001	TELÉFONO ANALÓGICO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	200	400	PANASONIC	MALASIA	175.000	70.000.000
VALOR MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO											**70.000.000**

b) El **Ítem 3,** al oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 27.000.000.-** (Guaraníes veintisiete millones), por el periodo de **18 (dieciocho)** meses, contados a partir de la firma del contrato, conforme a las cantidades mínimas y máximas y al precio unitario indicado en su oferta: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
3	52161505-9995	TV 55 PULGADAS SMART	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3	6	TCL	CHINA	4.500.000	27.000.000
VALOR MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO											**27.000.000**

ART. 2°: **DECLARAR DECIERTO** el Ítem detallado a continuación: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Normativa Legal
2	45111609-001	PROYECTOR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3	6	Inciso b) del Art. 30° de la Ley 2051/2003

ART. 3°: **ESTABLECER** que la Administración de los Contratos recae sobre la Lic. Paola Rodríguez, Directora Interina del Departamento de Patrimonio. ----------

ART. 4°: **DISPONER** la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los Oferentes Adjudicados, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 5°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 6°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 7°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 8°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Eugenio Jiménez R.
Ministro
Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 138 HORA: 14:12
FECHA: 13 FEB. 2024 ACLARACIÓN:
FIRMA:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.